



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
JUNTA LOCAL EJECUTIVA  
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Oficio: INE/JLE/0281/2018

Chihuahua, Chih., 15 de febrero de 2018

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
**Director de la Unidad Técnica de Vinculación**  
**Con los Organismos Públicos Locales**  
**Instituto Nacional Electoral**  
Presente.-

En atención al oficio número IEE/SE/152/2018, signado por el Secretario Ejecutivo Suplente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, adjunto al presente sírvase encontrar el oficio número IEE/SE/151/2018 y su respectivo acuse.

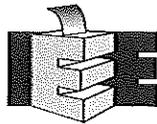
Sin otro asunto en particular, reciba un saludo cordial.

Atentamente



**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**JUNTA LOCAL EJECUTIVA**  
**EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leño**  
**Vocal Ejecutivo**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a catorce de febrero de dos mil dieciocho.

OFICIO IEE/SE/152/2018

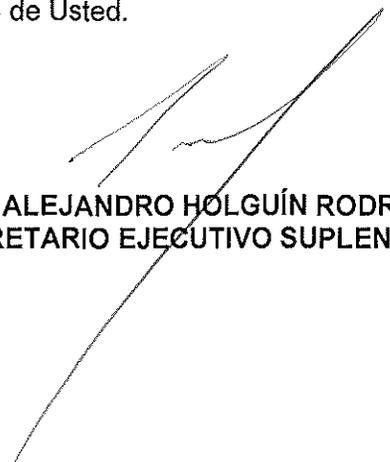
LIC. ALEJANDRO DE JESÚS SCHERMAN LEAÑO  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL  
EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.



Por este medio, por instrucciones del Consejero Presidente, Arturo Meraz González, me permito solicitar su apoyo a efecto de que por su conducto se haga llegar el oficio de clave IEE/SE/151/2018, a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

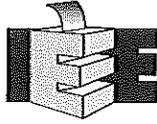
Para tal efecto, adjunto original del oficio referido, así como el acuse de recepción correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

  
IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRIGUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE

“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”  
“2018, Año de la Familia y los Valores”

  
MAN  
RVG/EML



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a catorce de febrero de dos mil dieciocho  
OFICIO IEE/SE/151/2018

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON  
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
ELECTORALES, DEL INSTITUTO  
NACIONAL ELECTORAL  
PRESENTE**

Por este medio, por Instrucciones del Consejero Presidente, Arturo Meraz González y con fundamento en el artículo 37, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones vigente, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, me dirijo a usted con la finalidad de plantear, a forma de consulta, una cuestión relativa a los Criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo, el cual forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018 aprobada el 5 de septiembre de 2017<sup>1</sup>, lo anterior se precisa, debido a los ajustes presupuestales de este Instituto.

**Materia de consulta.**

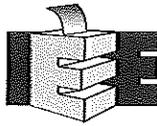
**1.- Respecto al Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones o Candidaturas Comunes e Independientes que participan. ¿En qué fecha se podrá contar con la ficha técnica del tablero para estar en condiciones de realizar cotizaciones y producirlo?**

Lo anterior debido a que en la página 23 del documento de Criterios, se establece que "Para facilitar la elaboración de los Tableros con información sobre las y los contendientes en cada elección, la DECEyEC del INE elaborará el formato tipo para su diseño"; este diseño fue recibido por medio del Oficio No. INE/VCEyEC/086/2018, sin embargo no se estipula la ficha técnica del documento, ni en el Oficio No. INE/VCEyEC/328/2017 por el cual se hicieron llegar los tirajes de las adendas de manuales y materiales de simulacro y sus fichas técnicas, por lo que se hace la consulta:

<sup>1</sup> En adelante denominado Criterios

RVG/EML

1



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

**2.- Respecto al tiraje de la documentación muestra para simulacro de casillas básicas, contiguas y extraordinarias.** Considerando la experiencia de elecciones recientes, y por ajustes presupuestarios, se solicita valorar que este Instituto realice el tiraje aplicando la fórmula del número de CAE más 10%, y no de basarse en los rangos de rangos bajo o alto. "Propuesta de tiraje en base a la fórmula anterior" (en el caso de las boletas se propone que sean juegos de 50 boletas por CAE por elección):

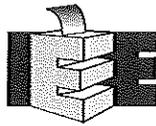
En el entendido que de conformidad con los Criterios, en la página 31 de dicho documento se menciona "El criterio utilizado por el INE para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir de los documentos muestra para simulacros será el número de CAE autorizados por distrito con un 10% adicional para cubrir sustituciones y el deterioro del material"; por otro lado, en el Oficio No. INE/VCEyEC/328/2017, en el cual se hicieron llegar los tirajes de las adendas de manuales y materiales de simulacro, se presentan dos rangos para los tirajes de los materiales de simulacro, rango bajo y rango alto, estableciendo que "será en los primeros meses del próximo año cuando se determine la cantidad final"; asimismo se establece que las boletas muestra para simulacro deberán imprimirse en juegos de 100 por CAE. A su vez, en el Oficio No. INE/VCEyEC/005/2018 se hizo del conocimiento la asignación de 1271 Capacitadores-Asistentes Electorales para esta entidad.

**3.- Respecto del tiraje de la documentación muestra para simulacro de casillas especiales.** ¿Deberán imprimirse 45 ejemplares (5 ejemplares por 9 distritos) de cada uno?

Lo anterior, toda vez que en los Criterios se menciona que "En el caso de los documentos muestra para casillas especiales, se consideran 5 por distrito" y dado que en el Oficio No. INE/VCEyEC/328/2017, en el cual se hicieron llegar los tirajes de las adendas de manuales y materiales de simulacro, no se establece el tiraje para las casillas especiales.

**4.- Respecto del tiraje del material electoral muestra para simulacro,** se hace la propuesta de tiraje que se muestra en la columna denominada "Propuesta de tiraje en base a la fórmula anterior" de la tabla siguiente:

RVG/EML



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

MATERIAL	CANTIDAD DE IMPRESIÓN	DESCRIPCIÓN DE DETERMINACIÓN DE CANTIDAD EN BASE AL OFICIO No. INE/VCEyEC/074/2018	DESCRIPCIÓN DE DETERMINACIÓN DE CANTIDAD EN BASE A PROPUESTA	PROPUESTA DE TIRAJE EN BASE A LA FÓRMULA ANTERIOR
Cancel	412	Dos por SE autorizados por distrito, más un 10% adicional para sustituciones y desgaste por el uso de los materiales.	Uno por SE autorizados por distrito, más un 10% adicional para sustituciones y desgaste por el uso de los materiales.	206
Urna muestra	618	Tres por SE autorizados por distrito, más un 10% adicional para sustituciones y desgaste por el uso de los materiales.	Uno por SE autorizados por distrito, más un 10% adicional para sustituciones y desgaste por el uso de los materiales.	206
Porta urnas muestra	618	Tres por SE autorizados por distrito, más un 10% adicional para sustituciones y desgaste por el uso de los materiales.	Uno por SE autorizados por distrito, más un 10% adicional para sustituciones y desgaste por el uso de los materiales.	206
Paquete electoral	618	Tres por SE autorizados por distrito, más un 10% adicional para sustituciones y desgaste por el uso de los materiales.	Uno por SE autorizados por distrito, más un 10% adicional para sustituciones y desgaste por el uso de los materiales.	206

Lo anterior, con base en los multiferidos Criterios, mismos que mencionan que "En el caso de urna para simulacro, cada OPL deberá elaborar únicamente una urna y su porta urnas, independientemente del número de cargos a elegir en las elecciones locales". Asimismo, por medio del Oficio No. INE/VCEyEC/074/2018 se puntualizó el tiraje de las urnas, porta urnas, cancelas y paquetes electorales para prácticas y simulacros de la Jornada Electoral que deberán elaborar los OPL. A su vez, en el Oficio No. INE/VCEyEC/005/2018 se hizo del conocimiento la asignación de 187 Supervisores Electorales para esta entidad.

Con base en lo expuesto y fundado, **SOLICITO:**

**Único.** Sea resuelta la presente consulta en el sentido de precisar a esta autoridad local la posibilidad de definir los parámetros basados en la fórmula definida por el propio Instituto Nacional Electoral, así como de contar con la definición a la brevedad posible, a fin de poder iniciar con los procesos administrativos para su adquisición.

  
**IGNACIO ALEJANDRO HOLGUÍN RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE**

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"  
"2018, Año de la Familia y los Valores"

  
RVG/EML



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

**OFICIO No. INE/DECEYEC/0395/2018**

**Ciudad de México a 19 de febrero de 2018**

**MTRO. JAIME RIVERA VELÁZQUEZ  
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON  
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES  
P R E S E N T E**

**ATT'N:  
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO  
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE  
VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS  
PÚBLICOS LOCALES**

En atención a la consulta formulada por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua mediante el oficio IEE/SE/151/2018, a través del cual realiza diversas consultas sobre la cantidad de ejemplares muestra de la documentación electoral y materiales muestra a imprimir y producir, y con fundamento en el Artículo 37, numeral 2, inciso d) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral se emiten las siguientes respuestas:

**1.- Respecto al Tablero con información sobre Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas comunes e independientes que participan, se pregunta en qué fecha se podrá contar con la ficha técnica para su impresión:**

En el documento Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, aprobada el pasado 5 de septiembre por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG399/2017, se establece que "para facilitar la elaboración de los Tableros con información sobre las y los contendientes en cada elección, la DECEyEC del INE elaborará el formato tipo para su diseño", tomando en cuenta que este material se integra por una hoja tamaño carta por cada uno de los cargos elegir y por lo tanto que podrá ser diferente en cada entidad; por ejemplo: en Chihuahua se integrará por 3 hojas, mientras en Coahuila será solo una; esta Dirección Ejecutiva no consideró necesario elaborar la ficha técnica con las características para su impresión. Sin embargo, derivado de su pregunta se envían como referencia las siguientes especificaciones esperando sean de utilidad.

*HOJA SUELTA: Tamaño 28 X 21.5 cm impreso a 4 X 0 tintas en papel bond blanco de 90 g. EMPAQUE: en paquetes de papel doble Kraft de 125 g y etiquetadas para su distribución de acuerdo a pautas.*



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

**OFICIO No. INE/DECEYEC/0395/2018**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**2.- Respecto al tiraje de la documentación muestra para simulacro de casillas básicas, contiguas y extraordinarias, las cantidades consideradas para Chihuahua son:**

En los “Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo” aprobados por el Consejo General del INE en el acuerdo INE/CG399/2017 como parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, se establecen las bases para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir de cada uno de los documentos que se utilizarán para la capacitación electoral, y se establece que la cantidad final a reproducir será definida por la DECEyEC y se comunicará a los OPL. La Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua comunicó al IEE la proyección de materiales a través del oficio INE/VCEyEC/328/2017, en esta se establecieron rangos y se informó que en los primeros meses del 2018 se enviarían las cantidades finales. A partir de la solicitud del IEE, a continuación se presentan las cantidades consideradas para la entidad.

Bolsa para boletas sobrantes (por cada cargo a elegir) 1 por CAE	Bolsa para el total de votos válidos (por cada cargo a elegir) 1 por CAE	Bolsa para votos válidos, nulos y boletas sobrantes (por cada cargo a elegir) 1 por CAE	Bolsa para el expediente de casilla (por cada cargo a elegir) 1 por CAE	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral (por cada paquete) 1 por CAE	Acta de la Jornada Electoral única 2 por CAE
1,399	1,399	1,399	1,399	1,399	2,797

Cuadernillo para hacer las operaciones de cómputo 2 por CAE	Acta de escrutinio y cómputo (por cada cargo a elegir) 3 por CAE	Guía para la clasificación de votos (mantel) (por cada cargo a elegir) 1 por CAE	Hoja de incidentes 1 por CAE	Boleta muestra (por cada cargo a elegir) 100 por CAE
2,797	4,195	1,399	2,797	127,100

Plantilla braille (sólo de un cargo) 1 por CAE	Instructivo plantilla braille (sólo de un cargo) 1 por CAE	Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral (De acuerdo con las constancias a llenar en cada entidad) 2 por CAE	Recibo de copia legible de las actas de casilla para los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes. 2 por CAE	Cartel: resultados de la votación en esta casilla (de acuerdo con el número de carteles para cada casilla) 2 por CAE
1,399	1,399	2,797	2,797	2,797



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

**OFICIO No. INE/DECEYEC/0395/2018**

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Cabe mencionar que estas cantidades se calcularon con base en el número de capacitadores y capacitadoras asistentes electorales (1, 271) y con 10% adicional para sustituciones, con lo que petición está atendida.

**En este apartado el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua propone elaborar juegos de 50 boletas muestra por elección, al respecto se remiten las siguientes consideraciones:**

En el caso de las boletas muestra en los "*Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo*" antes mencionados, se determina que cada CAE cuente con 100 para cada cargo a elegir; esta consideración se realizó con la finalidad de que en estos ejercicios vivenciales se propicie la separación de los votos con una cantidad que sea significativa y permita revisar diversos ejemplos de marcación para votos válidos y nulos.

Tomando en cuenta que existen 9 partidos políticos con registro nacional y que puede haber partidos locales y candidaturas independientes, en el ejercicio para la clasificación de votos serían 10 para cada contendiente, de acuerdo con la propuesta del IEE. Al ser 50 boletas muestra, y considerando 10 contendientes, solo se ejercitaría con 5 votos por cada figura.

Por lo anterior, no se considera viable que únicamente se realice la producción de 50 boletas muestra de cada elección por CAE.

**3.- Respecto del tiraje de la documentación muestra para simulacros de casillas especiales, las cantidades son:**

Bolsa para expediente de casilla especial (por cada cargo a elegir)	Cuadernillo para hacer las operaciones de cómputo en casilla especial	Acta de escrutinio y cómputo casilla especial (por cada cargo a elegir)	Cartel: resultados de la votación en esta casilla especial (de acuerdo con el número de carteles para cada casilla)	Acta de electores en tránsito
50	99	149	99	99

Estas cantidades se obtienen considerando que 5 CAE en cada distrito capaciten a las personas que integrarán las mesas directivas de casilla especial, tomando en cuenta que son 9 distritos las cantidades se obtienen:

Bolsa para expediente de casilla especial (por cada cargo a elegir)	Nueve 9 distritos de la entidad 5 CAE	10% adicional para sustituciones	Total
	45	5	50



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO No. INE/DECEYEC/0395/2018

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<ul style="list-style-type: none"><li>• Cuadernillo para hacer las operaciones de cómputo en casilla especial</li><li>• Cartel: resultados de la votación en esta casilla especial (de acuerdo con el número de carteles para cada casilla)</li><li>• Acta de electores en tránsito</li></ul>	Nueve 9 distritos de la entidad 5 CAE 2 materiales por CAE	10% adicional para sustituciones	Total
	90	9	99

<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta de escrutinio y cómputo casilla especial (por cada cargo a elegir)</li></ul>	Nueve 9 distritos de la entidad 5 CAE 3 materiales por CAE	10% adicional para sustituciones	Total
	135	14	149

#### 4.- Respecto al tiraje del material electoral muestra para simulacros el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua realiza una propuesta de modificación a los tirajes enviados por la DECEyEC.

Como se señala en la consulta formulada, en el oficio INE/VCEYEC/074/2018 la Junta Local en Chihuahua comunicó al Instituto Estatal Electoral en Chihuahua, la proyección de materiales muestra para simulacros que es necesario elaborar; las cantidades se calcularon con base en el número de supervisores electorales autorizados para cada entidad. Lo anterior considerando las medidas de austeridad que los órganos electorales deben aplicar, ya que lo ideal es que cada CAE cuente con un juego completo de material muestra. También, tomando en cuenta estas medidas en los criterios se determinó elaborar un solo juego de urna y portaurna, independientemente de los cargos a elegir, que en el caso de Chihuahua son tres.

De acuerdo con lo anterior, los supervisores electorales serán quienes coordinen el uso de este material entre los CAE a su cargo de acuerdo con la calendarización de simulacros que los CAE acuerden con las y los funcionarios a capacitar. Tomando en cuenta, que los simulacros se realizan en su mayoría los fines de semana que es cuando la ciudadanía puede acudir.

Se consideran tres juegos de paquetes electorales por cada SE, ya que es de vital importancia que los funcionarios y funcionarias identifiquen y diferencien los paquetes locales del federal, que practiquen su integración y reconozcan que se entregarán en lugares diferentes. Es importante contar con tres urnas, ya que es imposible realizar los ejercicios vivenciales sin este material, y dos canceles ya que se contará con material federal.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN  
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**

**OFICIO No. INE/DECEYEC/0395/2018**

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

La propuesta del Instituto Estatal Electoral en Chihuahua considera solo un material por SE lo cual impediría el desarrollo de varios simulacros de manera simultánea en distintas áreas de responsabilidad de una misma zona, así como la coordinación de simulacros en un mismo día principalmente en entidades como Chihuahua en donde se recorren largas distancias.

Por lo anterior, no se considera viable producir sólo un material muestra de canceles, urnas, porta urnas y paquetes electorales. Cabe mencionar, que para los simulacros se pueden reutilizar materiales de otros procesos siempre que cumplan con los modelos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y estén en buenas condiciones, por ejemplo se pueden utilizar los portaurnas de cartón.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO**

C.C.P Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

Lic. Alejandro de Jesús Sherman Leño.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua.

Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral.

Lic. Lilia Azucena Flores Cárdenas.- Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua.

CFG/LGMS